

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**472** *MIA EXHOL, S.A.*

Por decisión del consejo de administración de MIA Exhol, S.A., se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Gremi Boters, número 24, 07009 Palma (Mallorca), a las doce horas, el día 19 de marzo de 2026 o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, por este anuncio queda igualmente convocada para el día 20 de marzo de 2026, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Renovación del cargo a Gabriel Escarrer Jaume como consejero de la sociedad.

Segundo.- Renovación del cargo a Juan Ignacio Pardo García como consejero de la sociedad.

Tercero.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta en la propia junta o, en su caso, aprobación del acta por cualquiera de las formas previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

**Derecho de Información.** Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la junta general, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, mediante su examen en el domicilio social, calle Gremi Boters, número 24, 07009 Palma (Mallorca), o mediante su entrega o envío gratuito e inmediato, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

En materia de complemento de convocatoria será de aplicación lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Representación.** Todo accionista podrá hacerse representar en ésta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los estatutos sociales y en todo caso, de conformidad con lo establecido legalmente. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada junta y es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley de



Núm. 32

Martes 17 de febrero de 2026

Pág. 572

Sociedades de Capital.

Palma (Mallorca), 12 de febrero de 2026.- Secretario del consejo de administración, Ángel Luis Rodríguez Mendizábal.

ID: A260005934-1